

## **PLAN DE CONVIVENCIA**



**IES PLAYA  
HONDA**

**35010543**

***PLAN DE CONVIVENCIA (PCA)***

***I.E.S PLAYA HONDA, CURSO 2019- 2020***

## ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN** **Modificaciones en este curso escolar**
- 2. PRINCIPIOS Y METAS.**
- 3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
- 4. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.**
- 5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.**
  - 5.1. DECÁLOGO SOBRE LA CONVIVENCIA**
  - 5.2. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA**
    - 5.2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA
    - 5.2.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS ZONAS COMUNES
  - 5.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.**
    - 5.3.1 Conductas contrarias a la convivencia**
      - 5.3.1.1 Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.
      - 5.3.1.2. Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.
      - 5.3.1.3. Conductas que perjudican gravemente la convivencia en el Centro.
    - 5.3.2. Criterios generales para la aplicación de medidas.
    - 5.3.3 Reparación de daños.
    - 5.3.4. Graduación de las medidas aplicables
    - 5.3.5. Plazos de prescripción de conductas contrarias a la convivencia.
  - 5.4 CONDUCTAS FAVORECEDORAS DE LA CONVIVENCIA**
    - 5.4.1 Conductas favorecedoras de la Convivencia.
    - 5.4.2 Medidas a tomas ante tales conductas.
- 6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.**
- 7. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.**
- 8. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**
  8. 1. Dinamización y difusión
  - 8.2. Seguimiento y evaluación
- 9. PLAN DE FORMACIÓN.**
- 10. ANEXOS**
  - Protocolo de acoso.**
  - Parte de incidencia.**
  - Cuestionarios de valoración**

## 1. JUSTIFICACIÓN

En el Plan de Convivencia del actual curso 2018/2019 mantenemos básicamente el plan diseñado el curso anterior con las modificaciones que señalamos en este apartado de justificación.

Se continúa con la formación del servicio de mediación.

Queremos aumentar la implicación familiar para ello estamos intentando **mejorar la comunicación** con ellas a través de diferentes medios: potenciando el uso de Pincel Ekade por parte de profesores y familias, el uso de la agenda escolar, app educativa.

Continuar con la formación de un equipo de alumnos **Hermanos Mayores** y de **cibermentoría**.

Dotar al aula de convivencia de material.

## 2. PRINCIPIOS Y METAS

- El plan tiene como objetivo principal la prevención de la violencia de cualquier tipo y la resolución de los conflictos de forma dialogada. Siguiendo siempre las directrices marcadas por el **DECRETO 114/2011, de 11 de mayo**, que regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Los principios de nuestro plan estarán siempre encuadrados en el marco del respeto a los Derechos Humanos.
- Favorecer el ejercicio de los valores de responsabilidad, tolerancia, igualdad y respeto.
- La finalidad de las medidas correctoras será especialmente educativa, contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas.
- Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa la puesta en práctica y evaluación del Plan de Convivencia, con la finalidad última de conseguir un clima escolar adecuado.

## 3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

Las familias en su mayoría son de un nivel sociocultural medio-bajo con expectativas académicas muy diversas con respecto a sus hijos y en muchos casos con muy escaso seguimiento escolar. Mayoritariamente son padres y madres trabajadores que tiene una larga jornada laboral, lo cual le impiden supervisar con regularidad las tareas escolares. Hay un gran número de alumnos que por las tardes están solos, por lo que el centro ha diseñado y potenciado varios programas y actividades: clases de refuerzo, programas de acompañamiento y actividades deportivas impartidas por monitores contratados por el AMPA.

En general, la asistencia al centro por parte de las familias es muy escasa. Desde hace cuatro años se desarrolla en el centro el programa **“Vivir la adolescencia en familia”** y desde hace dos años el curso semi-presencial para padres y madres **“estate pendiente” de prevención de drogodependencias**.

***Durante el recreo se facilita al alumnado el acceso a la biblioteca, a las zonas deportivas donde de lunes a viernes se realizan torneos de diferentes deportes.***

El curso pasado se inició la dinamización de recreos que continuará este curso.

A pesar de todo, se dan diferentes situaciones conflictivas:

a) Las peleas entre alumnos: a menudo son demostraciones de poder y de mantener una imagen ante los otros equivocando la estrategia para conseguirlo.

b) Situaciones de acoso leve: La situación de meterse con el débil es un patrón que se repite en el primer ciclo de secundaria, surgen normalmente durante el primer trimestre.

c) Conductas disruptivas en el aula especialmente en los cursos de 1º, 2º y 3º de la ESO. Alumnos que usan malas formas hacia el profesor, que impiden la marcha de la clase, alumnos desmotivados y carentes de interés por la enseñanza que se le oferta. Esta circunstancia se agrava por el número de alumnado que repite en estos niveles. Se encuentra en el umbral del fracaso escolar y se ve obligado a asistir a este tipo de enseñanza al tener menos de 16 años y cuyas expectativas de formación son bajas o diferentes a las ofertadas.

d) Pérdida de respeto entre iguales y hacia los adultos al no tener una referencia de autoridad.

e) Tenemos un número importante de alumnos que llegan tarde a primera hora o se retrasan en acudir a clase en la mitad de la jornada escolar, lo cual se considera falta de puntualidad.

f) Una de las dificultades que con mayor hincapié queremos solventar es la poca implicación y participación de las familias en la vida escolar. A menudo nos encontramos con graves dificultades para convocar e incluso contactar con las familias de los alumnos. Hay que entender que muchas acuden cuando son convocadas pero con otras nos supone grandes esfuerzos para que puedan abrir un hueco en su horario laboral para acudir al centro.

h) Queremos resaltar los problemas amorosos que a menudo surgen y altera el ambiente entre el alumnado, provocando a veces disputas.

i) A veces se producen destrozos de material, robos de libros, objetos personales, dinero y demás entre el alumnado.

j) El bajo rendimiento escolar genera desmotivación, retrasos, absentismo y malas formas en el aula, es la antesala del absentismo, la disrupción e incluso el maltrato entre el alumnado.

k) Malos modos y lenguaje soez que provoca rechazo y agresividad en todos los colectivos. Se refleja en malas formas en el aula, y la utilización de un lenguaje inapropiado en el contexto educativo de nuestro centro y reflejo de una falta de saber estar y educación cívica.

l) Los alumnos que salen entre clase y clase de su aula, creando gran ruido y movimiento en los pasillos. Unas veces salen obligados por los desdobles o por el acceso hacia aulas especiales; otros salen a hablar con otros compañeros de otras clases. Es un problema organizativo y disciplinario que cuesta encauzar. Esta situación crea gran tensión en los cambios de clase y provoca ansiedad.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Se trata de establecer un proyecto de carácter preventivo contra la violencia escolar trabajando las relaciones interpersonales en el aula y en el centro, con el objetivo de mejorar la convivencia, y conseguir que la comunidad educativa solucione pacíficamente los conflictos inherentes que pueden surgir en toda interacción social. **Dentro del marco de la cultura de la paz y la convivencia positiva.**

1. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia de nuestro centro, en el que estén integrados todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
2. Impulsar el espíritu de convivencia activa basada en principios democráticos y en el respeto a las personas e instalaciones.
3. Fomentar los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar la aceptación y cumplimiento de las normas y así avanzar en el respeto a la diversidad y a la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Tomar en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación para la mejora de las relaciones personales.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia especialmente la violencia de género y las actitudes y comportamientos xenófobos.
6. Favorecer la mediación para la resolución de conflictos y restablecer la convivencia deteriorada.

## 5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

### 5.1. DECÁLOGO SOBRE LA CONVIVENCIA

1. En el Centro educativo todas las personas tenemos derecho a la educación sin discriminación alguna por sexo, opción sexual, género, origen social, etnia, creencias, etc.
2. Todas las personas tienen el derecho a ser respetadas y el deber de respetar.
3. El alumnado tiene derecho a recibir una enseñanza en buenas condiciones y el deber de colaborar para que esas buenas condiciones se den.
4. El profesor tiene derecho a impartir clases en buenas condiciones y el deber de esforzarse para que esas buenas condiciones se den.
5. El profesor es el máximo responsable en el aula y como tal tiene el derecho y el deber de establecer las normas y organización adecuadas para llevar a cabo la labor docente.
6. El alumno tiene derecho a manifestar sus opiniones y discrepancias y el deber de hacerlo de modo educado. Así como reunirse y asociarse de forma pacífica en el centro usando los cauces que el profesor establezca.
7. Todas las personas del Centro tienen derecho a disfrutar de unas instalaciones en buenas condiciones y el deber de cuidarlas.
8. Todas las personas del Centro tienen derecho a trabajar en condiciones que garanticen la seguridad, la salud y la higiene y el deber de colaborar para que esas condiciones se den.
9. Para poder organizar el Centro es necesario tener unas normas mínimas de funcionamiento que todos debemos respetar.
10. El límite a nuestros derechos está en nuestras obligaciones, para con nosotros y nosotras mismas y para la comunidad educativa.

### 5.2. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

#### 5.2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Las Líneas Generales para el Plan de convivencia en el aula se engloban en los siguientes apartados:

##### **A. Asistencia y puntualidad.**

- Asistir diariamente al centro y a todas las clases.
- Llegar siempre con puntualidad. Tres retrasos de primera hora en un mes suponen una expulsión de 1 día.
- Asistir al centro suficientemente descansados/as para poder realizar el esfuerzo de atención necesario para seguir las clases.

##### **B. Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa comportándose como corresponde en un centro educativo.**

- Levantar la mano cuando se quiera participar en clase.
- En los diálogos con los demás, escuchar sin interrumpirles cuando nos hablen, dándoles un tiempo suficiente para expresarse.
- Respetar el turno de palabras.
- Hablar con un volumen adecuado.
- Pedir las cosas por favor.
- Dar las gracias cuando se reciba un favor.

- Cuando por alguna circunstancia se llegue tarde a clase, tocar y pedir permiso al profesor/a antes de entrar.
- Mirar siempre a la cara y con respeto a la persona que nos habla.
- Tratar de forma respetuosa a las compañeras y profesoras evitando actitudes y comentarios machistas.
  
- Ante la reprimenda de un profesor/a, dar las justificaciones oportunas de forma respetuosa y evitando empeñarse en tener la última palabra.
- Dirigirse a los demás por su nombre evitando los moteos.
- No hacer uso de teléfonos móviles, reproductores audiovisuales, cámaras de fotos, etc.
- No hacer uso de gorras, ni capuchas en el interior del Centro.
- Comer, beber o tomar chucherías solamente en los espacios y horarios permitidos.
- Respetar los materiales de los demás compañeros/as. Sólo se podrán utilizar excepcionalmente y contando con su permiso.
- Utilizar de forma adecuada los medios del aula (tiza, borrador, mobiliario,)
- Colaborar en el mantenimiento de la limpieza del aula evitando escupir, tirar al suelo papeles, objetos, restos de comida,
- Asearse diariamente y asistir al centro con la ropa suficientemente limpia y adecuada.
- Justificar siempre las faltas de asistencias siguiendo el procedimiento establecido por el Centro.

### **C. Contribuir a que haya un buen ambiente de trabajo en el aula**

- Traer todos los materiales necesarios.
- Trabajar y esforzarse en realizar las actividades que el profesorado plantee durante las clases.
- Atender a las explicaciones de los profesores y profesoras.
- Traer hechas las tareas propuestas para realizar en casa.
- Mantenerse en silencio durante las explicaciones en el aula, evitando las interrupciones para:
  - Hacer comentarios en voz alta y a destiempo.
  - Hacer sonidos con la boca o con algún objeto.
  - Cantar , gritar , silbar , etc.
- No tirar objetos por los aires o dirigidos a alguien (papeles, tiza). Prestarse material lanzándolo por los aires. Comunicarse a través de papelitos.
- Mantenerse sentado/a, evitando levantarse sin permiso.
- Mantenerse en silencio mientras el profesor/a atiende individualmente a otros compañeros/as que lo necesitan.
- Obedecer al profesor/a cuando solicite que se realice un determinado trabajo en clase.
- Al sonar el timbre de aviso, no dar por terminada la clase, esperar a que el profesor/a comunique el fin de la misma.

### **D. Comportarse siempre de forma serena y pacífica.**

- Resolver los conflictos con los demás dialogando y evitando:
  - Insultar
  - Amenazar
  - Mirar de forma desafiante.
  - Agredir físicamente.
- Evitar dar malas contestaciones para provocar a los demás.
- Evitar comentarios o bromas desagradables sobre el aspecto físico de los demás. manifestar enfados a base de portazos o maltratando el material y mobiliario del aula.
- Colaborar en las actividades de clase en las que haya que compartir un determinado material del centro, respetando turnos, repartiendo tiempos y evitando actitudes agresivas.

## 5.2.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS ZONAS COMUNES

### A. Pasillos, vestíbulo, escaleras y servicios

- Los pasillos, vestíbulo y escaleras son zonas de tránsito de un lugar a otro. Por tanto, se permanecerá en ellos única y exclusivamente el tiempo imprescindible para desplazarse. Una vez comenzadas las clases no puede haber alumnos fuera del aula.
- En las zonas comunes como son escaleras, pasillos, servicios, biblioteca, no se podrá jugar, comer, gritar, silbar o empujar.
- Siempre se accederá a las escaleras por nuestra derecha.
- Si hubiese que utilizarlos durante las horas de clase se respetará el silencio y se evitará molestar abriendo puertas o haciendo algún tipo de ruido.
- Estas zonas deben mantenerse limpias, evitando tirar objetos, escupir, pintar las paredes. Se debe hacer un buen uso de estas dependencias, incluyendo puertas, extintores, tablones, lavabos, papel higiénico, bancos, etc.
- Los baños sólo serán utilizados durante los recreos, y excepcionalmente a 2º y 6ª hora del horario escolar con el permiso del profesor correspondiente, evitando usarlos como zona de reunión o de juego.

### B. Patio

- Se debe mantener limpio el patio, tirando la basura en las papeleras.
- Sólo se permite jugar con balones en las canchas, siempre y cuando se haya pedido permiso.
- Se evitarán los comportamientos que puedan molestar a otras personas (gritos, empujones, etc.).
- Se respetarán las plantas.
- No se permanecerá en el patio en horas de clase. Si por algún motivo justificado se permaneciera en él, se evitará molestar al profesorado de Educación Física que esté impartiendo sus clases.

### C. Cafetería

- El alumnado sólo accederá a la cafetería en horas de recreo.
- Cuando se pidan las consumiciones se respetará el turno.
- Se evitará gritar, utilizando un volumen y un tono de voz moderada, tanto en las conversaciones como al dirigirse a las personas que atienden el bar.

### D. Biblioteca:

- Se permanecerá en silencio, hablando sólo cuando sea necesario (para realizar un trabajo en grupo, hacer una consulta, etc.). En tal caso, se hablará en voz baja.
- Se colaborará en su limpieza, evitando escribir o dibujar en las mesas.
- No se podrá comer ni beber en su interior.
- Se dejarán las sillas recogidas al salir.
- Se usarán con cuidado los libros, pasando suavemente las hojas, evitando doblarlas.

### 5.3.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

El incumplimiento de las normas de convivencia del centro por parte del alumnado podrá ser calificado como conducta contraria a la convivencia de carácter leve, contrarias a la convivencia de carácter grave y conducta gravemente perjudicial a la convivencia, y dará lugar a la aplicación de las medidas preventivas o correctoras previstas en este Decreto 114/2011o en el plan de convivencia.

#### 5.3.1. Conductas contrarias a la convivencia

##### 5.3.1.1. Conductas contrarias a la convivencia de **carácter leve**:

<b>CONDUCTA CONTRARIA DE CARÁCTER LEVE</b>	<b>Medidas a tomar</b>	<b>¿Quién debe actuar?</b>	<b>Medidas complementarias a adoptar (además de registrarlo en la base de datos)</b>
<p>--No seguir las indicaciones del profesor</p> <p>-- Contestaciones o comentarios inapropiados, sin llegar a ser graves, al profesor/a</p>	<p><b>Amonestación oral</b></p>	<p><b>Profesor de aula</b></p> <p><b>Profesor que lo detecta (zonas comunes)</b></p>	<p>1º Reflejar actitud en el registro de evaluación y en el libro de aula y el Píxel ekade</p> <p>2º Cambiarlo de sitio dentro del aula</p> <p>3º Sacarlo del aula, un momento, para hablar de forma privada en la puerta de la dependencia, amonestando verbalmente su actitud y haciéndolo reflexionar. A continuación se incorpora nuevamente a la tarea que estaba realizando.</p> <p>4º Dejarlo de pie de 3-5 minutos como máximo, en la puerta del aula (donde sea visible para el responsable), con la intención de que reflexione sobre su comportamiento. A continuación se incorpora nuevamente a la tarea que estaba realizando</p> <p>5º Dejarlo sin asistir al recreo (entre 1 y 5 días, dependiendo de la reiteración y la gravedad), haciendo tareas educativas y de reflexión, encaminadas a un cambio de actitud (se le dejará los 5 últimos minutos para ir al baño y comer)</p> <p>6º Comunicar al tutor y realizar una reunión extraordinaria del equipo educativo para establecer medidas globales, tales como el establecimiento de un parte de seguimiento (mínimo un mes, prorrogable o no, según se considere) o cualquier otra medida extraordinaria</p> <p>7º Enviarle al profesor de guardia), advirtiéndole a él/ella y comunicando a su familia (por sms, agenda, teléfono , escrito o cita, siempre dejando constancia por escrito del día, fecha y medio de notificación a la familia ) que para el próximo incidente llevará aparejado un parte de incidencia</p>



			grave por reiteración y de persistir en su actitud se le abrirá un expediente disciplinario <b>8º</b> Comunicarse con la familia en cualquier momento, si se considera oportuno y mediante el medio que se decida (notificar al tutor/a que llevará un registro de las comunicaciones a familias)
No traer el material al aula	<b>Amonestación oral</b>	<b>Profesor de aula</b>	1º Advertir al alumno verbalmente, y por agenda o sms a su familia y el Píncel ekade 2º Si persiste se citará a la familia a una reunión con el profesor implicado y/o tutor, donde se le informe que sin material difícilmente se pueden alcanzar los objetivos educativos (si la familia expone o demuestra su imposibilidad económica, se tratará de solventar el problema). En cualquier caso la familia firmará un escrito de haber sido informada de la situación y sus consecuencias, llegándose a un acuerdo si es posible. 3º En casos extremos de no responder la familia de ninguna manera, se podrá mandar a ese alumno/a con el profesor de guardia, a realizar una tarea educativa (si molesta en su aula y comunicando el profesor de la materia, la medida mediante agenda o sms a su familia, dejando constancia de la comunicación).
Aseo y vestido	<b>Amonestación oral</b>		
No seguir indicaciones del profesor/a de recreo	<b>Amonestación oral</b>	<b>Profesor/a de guardia de recreo</b> <b>Cargo Directivo</b> <b>Tutor/a ( en caso de reiteración)</b>	1º Registrarlo en el libro de incidencias 2º Dejarlo sin asistir al recreo (entre 1 y 5 días, dependiendo de la reiteración y la gravedad), haciendo tareas educativas y de reflexión, encaminadas a un cambio de actitud (se le dejará los 5 últimos minutos para ir al baño y comer) 3º Comunicárselo al tutor/a para que cite a la familia para informarle del comportamiento del alumno/a
Cuidar el uso del material..... .....			
Reiterados retrasos a la entrada y/o salida del Centro	<b>Amonestación oral</b>	<b>Jefatura de Estudios</b>	1º Advertir al alumno verbalmente, y por agenda o sms a su familia 2º Tres retrasos en un mes supondrá acudir durante una semana al centro a las 7:30 de la mañana, si no se cumple esta sanción o se reincide supondrá la suspensión del derecho a asistir al centro un día.
Conflictos, ofensas, faltas de respeto leves	<b>Amonestación oral</b>	<b>Profesor/a de aula</b>	1º Censurar la acción, y procurar reparación al ofendido/a (pedir perdón, llegar a acuerdos, devolver lo que sea,.....)

entre alumnos/as		<b>Tutor/a</b>	<p>2º Realizar mediación por parte del profesor de aula y/o tutor/a, si fuera necesario</p> <p>3º Si persiste la actitud se recurrirá a las medidas del primer apartado (1º a 7º)</p>
Conflictos reiterados entre dos o más alumnos del mismo grupo	<b>Amonestación oral</b>	<b>Profesor/a de aula</b> <b>Tutor/a de grupo</b>	<p>1º Censurar la acción y mediar por parte del profesor/a. Comunicar al tutor/a</p> <p>2º Tratarlo en tutoría lo antes posible, con el asesoramiento de Orientación si fuera necesario, evitando que el conflicto se profundice o agudice</p> <p>3º Realizar mediación externa, si fuera necesario</p>

### 5.3.1.2. Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.

CONDUCTAS DE CARÁCTER GRAVE	¿Quién adopta la medida?	Medida a tomar	
a) La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.	<b>El profesor/a que haya sido desobedecido o que presencie el acto de desobediencia</b>	<b>Parte de incidencia.</b>	<p>1. Para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia de carácter grave, la dirección del centro o por delegación el Equipo de gestión de la convivencia, aplicará alguna de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal.</li> <li>- Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, o a participar en las actividades extraescolares y complementarias hasta la celebración de una entrevista con los representantes legales.</li> <li>- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico.</li> <li>- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias que hayan de tener lugar fuera del centro docente por un periodo que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico.</li> <li>- Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, el aula de nuevas tecnologías, el laboratorio o cualquier dependencia del centro donde se realice una actividad docente por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico.</li> <li>-Suspensión del derecho a asistir al viaje de fin de curso.</li> </ul> <p>2. La suspensión de cualquier derecho de asistencia o participación en actividades extraescolares o complementarias conlleva el tratamiento educativo y la custodia del alumnado garantizada dentro del centro, a través de las estrategias establecidas en el plan de convivencia para la aplicación adecuada de estas medidas.</p> <p>3. La dirección del centro, oído el Equipo de gestión de la convivencia, podrá aplicar, si se dan circunstancias agravantes, las medidas de este apartado frente a las previstas en el apartado 1.</p> <p>a) Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos, sin pérdida de la evaluación continua siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.</p> <p>b) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.</p> <p>c) Realización dentro o fuera del horario lectivo de un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación al daño causado. Esta medida no puede ser impuesta sin autorización de los representantes legales en el caso del alumnado menor de edad, y aceptada por el propio alumno o alumna si es mayor de edad.</p> <p>d) Suspensión del derecho a beneficiarse de una medida de compensación de las establecidas en el centro por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta a corregir o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.</p> <p>e) Imposición de mantenerse alejado de quien ha sido su víctima en una situación de acoso, durante el tiempo que se determine.</p> <p>4. La dirección del centro garantizará el ofrecimiento de una mediación con la otra parte del conflicto. Cuando se acepta la mediación la aplicación de cualquier medida se paraliza hasta la finalización de la misma, que deberá incluir el cumplimiento del acuerdo alcanzado.</p> <p>5. En el caso de alumnado con graves problemas de conducta, se derivará hacia un programa establecido en el plan de convivencia para su atención y tratamiento. Se citará a la familia para afrontar conjuntamente la situación y, en su caso, solicitar la intervención de otros recursos externos como salud mental, servicios sociales municipales u otros.</p>
b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.	<b>Cualquier profesor/a que presencie la falta.</b>	<b>Parte de incidencia.</b>	
c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.	<b>El profesor del aula</b>	<b>Parte de incidencia.</b>	
d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudiciales.	<b>Cualquier profesor/a que presencie el incidente o tenga constancia.</b>	<b>Parte de incidencia.</b>	
e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.	<b>Cualquier profesor que tenga constancia del acto o conducta.</b>	<b>Parte de incidencia.</b>	
f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada en el apartado j) del artículo 64.	<b>Cualquier profesor/a que presencie la grabación o tenga constancia de ella.</b>	<b>Parte de incidencia.</b>	
g) .....			

### **5.3.1.3. Conductas que perjudican gravemente la convivencia en el Centro**

### **5.3.2. Criterios generales para la aplicación de medidas.**

1. Todas las conductas que supongan incumplimiento de los deberes del alumnado deberán ser corregidas en el plazo más corto posible con medidas educativas relacionadas con la conducta a corregir.
2. Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumnado.
3. Las medidas que específicamente se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador sin que se menoscaben los derechos del alumnado.
4. Se procurará la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. En todo caso, en la aplicación de medidas como consecuencia de conductas contrarias a la convivencia deberá tenerse en cuenta que:
  - a) La aplicación de medidas al alumnado que incumpla las normas de convivencia del centro deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo y al normal funcionamiento del aula y del centro docente.
  - b) Para la adopción de medidas, los órganos competentes deberán tener en cuenta la edad del alumno o alumna para su adopción, así como otras circunstancias personales, familiares o sociales.

### **5.3.3. Reparación de daños.**

1. El alumnado que de forma intencionada o por uso indebido cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído o su valor económico, sin perjuicio de otras medidas correctoras que se puedan tomar.
2. Asimismo, cuando como consecuencia de las conductas contrarias a la convivencia, tipificadas en este Decreto, se produzca un daño físico o moral, este se reparará de acuerdo con lo apreciado en el expediente.
3. En todo caso, los representantes legales del alumnado, que causen los daños señalados en el presente artículo, serán responsables civiles subsidiarios en los términos previstos en el artículo 1.903 del Código Civil.

### **5.3.4. Graduación de las medidas aplicables.**

#### **1. Serán consideradas circunstancias atenuantes:**

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.

b) La reparación espontánea de los daños.

c) La petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.

d) La falta de intencionalidad.

e) La colaboración para la resolución pacífica del conflicto.

f) El cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

## **2. Serán consideradas circunstancias agravantes:**

a) La premeditación.

b) La reincidencia.

c) La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual.

d) Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.

e) La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f) El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto.

g) El uso inadecuado de medios audiovisuales.

h) La difusión a través de redes sociales u otros medios de lo obtenido según el apartado g).

i) La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno o alumna.

### **5.3.5. Plazos de prescripción de conductas contrarias a la convivencia.**

1. Las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve prescribirán a los quince días, las contrarias a la convivencia de carácter grave al mes y las gravemente perjudiciales para la convivencia a los dos meses. El plazo de prescripción de la falta comenzará a contarse desde que la actuación se hubiese cometido. Interrumpirá la prescripción con conocimiento de la persona interesada, el inicio del proceso de mediación, el ofrecimiento, por la dirección del centro, de la aplicación de medida sin la apertura de procedimiento o la incoación del procedimiento disciplinario.

2. Las medidas adoptadas se aplicarán en el menor tiempo posible a fin de reforzar el carácter educativo en la gestión eficaz del conflicto. En todo caso, estas medidas deberán hacerse efectivas de forma inmediata para las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve, a los tres días lectivos las contrarias a la convivencia de carácter grave, y a los cinco días lectivos las gravemente perjudiciales para la convivencia.

El plazo de prescripción para el cumplimiento de las medidas adoptadas comenzará a contarse desde que se hubieran acordado y comunicado al alumno o alumna que haya cometido la infracción. Interrumpirá la prescripción la iniciación con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al alumnado al que se aplica la medida.

## **5.4. CONDUCTAS FAVORECEDORAS DE LA CONVIVENCIA**

### **5.4.1 CONDUCTAS FAVORECEDORAS**

- Ayudar a los compañeros.
- Esforzarse en obtener buenos resultados.
- Gestionar los conflictos mediando y dialogando.
- Incluir a compañeros cuando se sientan desplazados.
- Implicación directa en la convivencia.

### **5.4.2 MEDIDAS A TOMAR:**

- Diplomas mensuales, dos por nivel.
- Asistir a actividades de ocio.
- Informar formalmente a las familias de las buenas prácticas de convivencia.

## **6. ESTRATEGIAS GRADUADAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA**

### **Estrategia 1: EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA**

Lleva funcionando varios años, está formado por tres profesoras y la Jefa de Estudios.

### **Estrategia 2: AULA DE CONVIVENCIA**

Para el tratamiento puntual e individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una medida educativa correctora, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. (Artículo 45).

### **Estrategia 3: PROMECO**

El IES PLAYA HONDA ha decidido incluir PROMECO como una medida clave de atención a la diversidad en la enseñanza básica, armonizando una respuesta a necesidades educativas concretas del alumnado con el desarrollo y la consecución de las competencias básicas y del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La finalidad de este programa es favorecer la reincorporación a un régimen normalizado de enseñanza de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presente dificultades de aprendizaje asociadas a desajustes de conducta o que pueda manifestar, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono del sistema escolar, para ello es imprescindible adecuar los objetivos del proyecto a las necesidades e inquietudes de los alumnos y alumnas propuestos.

#### **Estrategia 4: EL TUTOR/A AFECTIVO**

Tiene como objetivo primordial el seguimiento del alumno dentro de la escuela, tanto académico, conductual, relacional y demás. Su función es ayudar a que el alumno se convierta en una persona libre y responsable al aceptar sus obligaciones se haga acreedor de sus derechos, que decida quién quiere ser y que se comprometa con la sociedad en la que vive.

Debe observar el grado de desarrollo del alumno/a, en forma individual, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Informarse sobre los conocimientos, intereses, actividades y hábitos de estudio, a través de concretar:

- Participación individual
- Trabajo en equipo
- Formulación de preguntas
- Discusiones
- Atención
- Entrega de tareas, ensayos u otros.

#### **Estrategia 4: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: Programa de Inteligencia Emocional en 1º de la E.S.O.; Programa de Refuerzo de Habilidades Sociales en 2º de la E.S.O.; Programa de Solución de Conflictos Interpersonales en 3º de la E.S.O.**

Entre los aspectos a tener presente dentro de este tipo de programas, debemos destacar:

- La necesidad de coordinadores: Departamento de Orientación y Tutores de 1º, 2º y 3º de la E.S.O.
- Elementos curriculares básicos: En cada caso el programa debe especificar sus objetivos, los bloques de contenidos y temporalización de las sesiones.
- Metodología: El Departamento de Orientación del centro, en las reuniones con los tutores correspondientes, informa de los programas y se toman decisiones sobre su realización. Los tutores aplicarán los programas en sus respectivos grupos en las horas de tutoría.
- Espacios físicos: departamento de Orientación y aulas de tutorías.
- Temporalización: Las unidades de que constan los diferentes programas (6, 12 y 12, para 1º, 2º y 3º de la ESO respectivamente) se reparten entre los tres trimestres.

#### **Estrategia 5: LA MEDIACIÓN Y EL ALUMNO MEDIADOR-AYUDANTE**

Durante el presente curso escolar se consolidará el Servicio de Mediación formado por la mediadora del centro, la educadora social y alumnos seleccionados y formados a tal fin de los distintos niveles.

#### **Estrategia 6: DESARROLLO DE CLIMAS DE CLASE ADECUADOS**

Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.

- Responsables: Todos los profesores en general y el Equipo Educativo del grupo en particular.
- Recursos: Normas de convivencia del documento N.O.F. y el PCA.
- Metodología: Informar desde las primeras semanas del curso, especialmente en la Jornada de Acogida, de los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son, del contenido de este documento (PCA) y del NOF del centro.

- Temporalización: se continuará su seguimiento mediante las Reuniones de los Equipos Educativos y el PAT.

**Estrategia 7: COHERENCIA EN EL MODO DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO EN MATERIA DE CONVIVENCIA.**

Entre los aspectos que debemos tener en cuenta de cara a una acción coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.

Responsables: todo el profesorado.

Recursos: Decisión tomada por el claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado.

Ser consecuentes con la responsabilidad contraída.

Plan de convivencia y Normas de convivencia del documento N.O.F.

Metodología: en las primeras sesiones del claustro de profesores se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos.

Cuando los alumnos protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesorado actuará ajustándose a las medidas contempladas en el N.O.F.

Espacios físicos: Todo el centro, especialmente las aulas.

Temporalización: Todo el curso.

**Estrategia 8: PROMOCIÓN DE ASAMBLEAS clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en la Junta de Evaluación.**

**Responsables:** Tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

**Recursos:** Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate.

**Metodología:** El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios elaboran un cuestionario sobre la convivencia en clase.

El tutor aplica el cuestionario a sus alumnos con objeto de que cada uno reflexione sobre los ítems incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se sacan conclusiones y se acuerdan medidas de mejora.

El tutor lleva las conclusiones y las propuestas de mejora a la Junta de Evaluación para que los profesores del grupo las conozcan y puedan contribuir a mejorar del clima de clase.

**Espacios físicos:** el aula base y el lugar donde se reúna la junta de evaluación.

**Temporalización:** Una vez al final de cada trimestre en una reunión del Jefe de Estudios y el Orientador con los tutores; en la última sesión de tutoría previa a la Junta de Evaluación y en la Junta de Evaluación trimestral.

**7. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS**

Ver cuadros anteriores.

**Notificación de las conductas contrarias a la convivencia.**

**Protocolo de acoso escolar.**

**8. DINAMIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA**

**8. 1. Dinamización y difusión**



La dinamización del PCA corresponde a la Comisión de Convivencia, y la difusión se llevará a cabo a través de propuestas como:

- Jornadas de Acogida del profesorado y el alumnado al principio de curso.
- Jornada de Familias
- Tutorías
- CCP
- Claustros Trimestrales

## **8.2. Seguimiento y evaluación**

Trataremos de identificar aquellas medidas que requieren una modificación para favorecer el logro de los objetivos propuestos.

La evaluación del Plan deberá tener en cuenta las siguientes cuestiones:

La evaluación del presente plan de convivencia se llevará a cabo mediante los documentos que figuran en el anexo.

## **9. PLAN DE FORMACIÓN**

Curso 2018-2019 en el Plan de formación en centros se incluye un itinerario en formación en convivencia positiva.

## **10. ANEXOS:**

Protocolo de acoso. ANEXO 1

Notificación de las conductas contrarias a la convivencia. ANEXO 2

Cuestionarios de evaluación ANEXO 3

ANEXO 1

## PROTOCOLO DE ACOSO

### Una vez que hay información de acoso

### Pasos a seguir:

La familia suele dirigirse para informar del supuesto acoso al tutor o tutora de su hijo o hija y también con frecuencia, a la dirección del centro.

### 1º Independientemente de quién sea la persona receptora elegida, siempre tendrá presente las claves siguientes:

- Escuchar con EMPATÍA.
- LEGITIMAR la preocupación de quién informa.
- *Comprendo que esté con mucha preocupación* (Respuesta neutra, que no aprueba, ni desaprueba; sólo muestra empatía y comprensión).
- Transmitir CONFIANZA HACIA LA RESPUESTA QUE PROPONE EL CENTRO.
- *Contamos con un protocolo de actuación para intervenir de forma adecuada en este tipo de situaciones.*
- *Hoy mismo informaré al director o directora de todo lo que me ha contado y le llamarán sobre la marcha para empezar a trabajar sobre el asunto.*

### 2º Informar a la directora:

Quien reciba esta información, la trasladará a su vez de forma inmediata a la directora, y la persona responsable valorará esta información para decidir activar el protocolo:

- designará a un miembro del equipo de gestión de la convivencia (referente del caso) para realizar las actuaciones inmediatas señaladas en el protocolo.
- citará a la familia para la primera entrevista en coordinación con la persona referente, en un plazo no superior a dos días

**La directora y el referente** manifestarán a la familia su preocupación por el problema planteado y agradecerán a la familia de forma anticipada su confianza en el centro y su disposición para resolver de forma cooperativa la situación planteada.

### 3º La persona referente seguirá el procedimiento.

***Antes de tomar cualquier decisión se consulta con dirección. Nunca decidir unilateralmente.***

## ANTE LA INFORMACIÓN DE ACOSO

### NUNCA IMPROVISAR

Actuar con una respuesta improvisada es el mayor riesgo de escalada en este tipo de conflicto. De ahí la importancia de disponer de un protocolo, que todo el profesorado debe conocer, pudiendo asumir el papel que le corresponda.

### NUNCA OPINAR

Sobre los hechos informados: ni confirmando, ni negando o invalidando la información. Hay que evitar una valoración anticipada.

**NO ACONSEJAR** Sobre lo que se debe o no se debe hacer.

**NO INDAGAR** Más allá de lo que de forma espontánea nos informen.

**NO DAR NINGUNA RESPUESTA CONCRETA:** a preguntas específicas sobre la situación informada.

Por ejemplo: *Lo están acosando, ¿verdad?, ¿debo denunciarlo en la policía?*

• *El paso que usted ha dado hoy, venir al centro y contarnos su preocupación es lo más importante.*

• *Sin ese paso no podríamos empezar a actuar. Ahora el paso siguiente debe darse con los responsables del centro para atender estos temas, que le responderán a sus dudas con mayor acierto y seguridad.*

### JAMÁS INDAGAR/INTERROGAR AL POSIBLE ALUMNADO OBSERVADOR.

Corremos el riesgo de fortalecer su posición de observador pasivo.

### JAMÁS INDAGAR/INTERROGAR A LA SUPUESTA VÍCTIMA.

Con la mejor voluntad, corremos el riesgo de someterla a una victimización secundaria.

**Y lo más importante...**

### JAMÁS INDAGAR/INTERROGAR A LOS SUPUESTOS AGRESORES/AS

**Y mucho menos, en grupo; ya que con ello desprotegemos a la víctima, quedando esta mucho más vulnerable y se obstaculizaría la vía pacífica, para la gestión del conflicto.**

## ¿En qué consiste este protocolo?

Este protocolo nos ofrece, de forma detallada, los pasos a seguir para actuar frente a un supuesto caso de acoso escolar mediante la propuesta de ACTUACIONES INMEDIATAS. Además, plantea las orientaciones generales para diseñar un plan de prevención contra el acoso escolar, a desarrollar por el centro mediante ACTUACIONES A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO.

Esta guía de actuación se plantea desde el principio de tolerancia cero a la violencia, con una clara actitud de firmeza ante ella y solo cobra sentido cuando se integra en una convivencia escolar que avanza en el camino de cimentar una cultura de paz, mediante una convivencia democrática, positiva y saludable.

## ¿Debe ser una misma persona quién realice todas las entrevistas en las actuaciones inmediatas?

**Sí. Debe ser la misma persona quién realice todas la entrevistas.**

De esta forma se gestiona el conflicto integrando, las diferentes historias/narraciones de los tres tipos de alumnado protagonista (quienes sufren el acoso, quienes lo observan y quienes lo ejercen) y de sus respectivas familias, en la medida en que se va produciendo la transformación del conflicto y se converge en una única historia compartida por todos los participantes. La gestión del conflicto relacional pretende llegar a una única historia referencial, compartida por todos sus protagonistas.

Este protocolo debe implementarse con un estilo educativo “autorizado/democrático”, sabiendo en todo momento integrar la función afectiva (mostrando preocupación e interés por la otra persona), con la función de control (que infiere protección y seguridad).

Se hará uso de un procedimiento pacífico, afrontando el problema desde un estilo comprometido y cooperativo.

## ¿Es útil este protocolo ante cualquier acoso que pudiera darse en el centro?

No. Este protocolo es exclusivo para atender supuestos de **bullying** (acoso entre iguales) y dentro del ámbito escolar. No es válido para otros supuestos de acoso escolar como: acoso de profesorado hacia alumnado o alumnado hacia profesorado, ni acoso entre adultos.

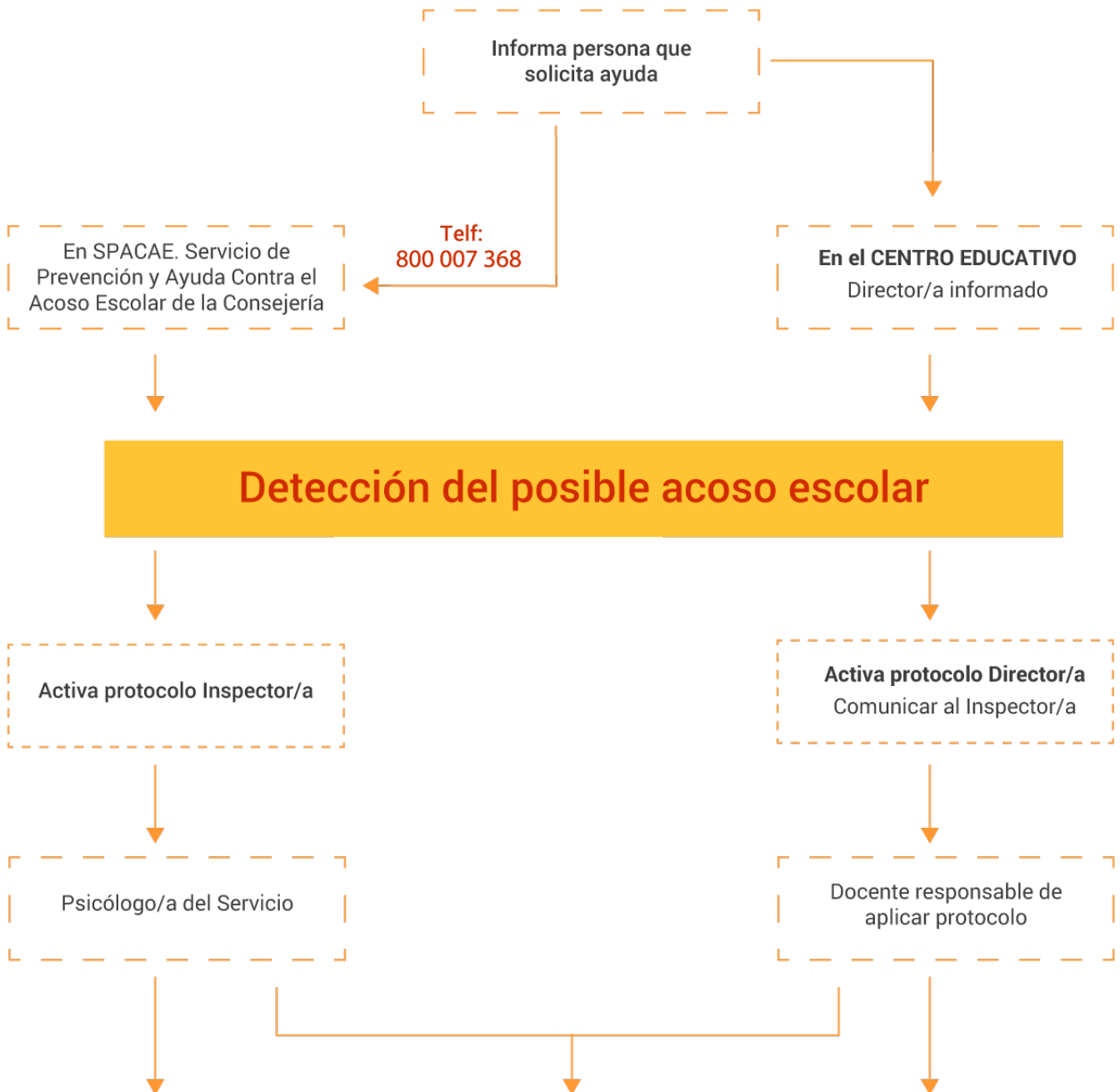
## ¿Es adecuado este protocolo en cualquier etapa o para cualquier edad?

Los pasos a seguir son adecuados para detectar y detener el acoso, en cualquier nivel educativo que tenga el alumnado implicado. No obstante, las claves estratégicas que se aportan con orientaciones concretas deben ajustarse en cada caso a la edad del alumno o alumna que tengamos delante y sus circunstancias particulares. En todo caso, disponer de un protocolo no significa disponer de una respuesta única; muy al contrario, es la guía para adecuar la intervención específica que se requiera en cada momento.

## ¿Quién informa/alerta de la posible existencia del acoso?

En la mayoría de los casos suele ser la madre, y en muchas ocasiones acompañada por el padre; pero podría ser cualquier miembro de la comunidad educativa. Excepcionalmente, informa la propia víctima.

Los centros con programas de prevención del acoso suelen disponer de buzones, donde el alumnado informa anónimamente; o incluso, de forma abierta y directa, cuenta a un docente el acoso que está sufriendo un compañero o una compañera. Esto sucede con frecuencia tras una charla de sensibilización ante el acoso escolar.



<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/acosoescolar/>

ANEXO 2

**NOTIFICACIÓN DE CONDUCTAS DE CONVIVENCIA**

ALUMNO/A..... FECHA.....  
CURSO..... HORA.....

TIPO DE FALTA:

- Conducta de Carácter Grave
- Conducta que Perjudica Gravemente la Convivencia

PROFESOR/A..... MATERIA.....

**INCIDENCIA** : ¿Qué?, ¿Cómo?, Cuándo?, ¿Dónde?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¿Se ha comunicado por teléfono a la familia? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO, razón.....
Alumno/a: <input type="checkbox"/> Sí. Fecha..... <input type="checkbox"/> NO, razón.....

Firma profesor/a:

Firma madre/padre/tutor/a legal:

MEDIDAS PREVIAS CON EL ALUMNO/A:

- Notificación a la familia ( agenda, pincel ekade, teléfono u otros ) :  
.....

- Sin recreo
  - Acuerdos previos con el alumno/a
  - Notificación al tutor
  - Otros
- .....

Acuerdos tomados:

.....

.....

Entrevista con el alumno                       Sí             No

Entrevista con la familia                       Sí             No

Acuerdo con la familia

.....

.....

Medidas impuestas al alumno/a:

.....

Observaciones:

.....

.....

¿Se da por resuelta la incidencia?

- Sí
- Pendiente de: .....
- Revisión en fecha:.....

Realizado el seguimiento de la falta y revisado en la fecha citada, se da por solucionada la incidencia.

Playa Honda, a..... de.....

FDO: La Comisión de Convivencia

Las Faltas Leves se deberán registrar en el libro de aula y el tutor/a deberá hacer un seguimiento de dichas faltas.

Las Faltas de Carácter Grave y las que Perjudican Gravemente la Convivencia se anotarán en hojas independientes. Se le entregará una copia del parte al alumnado y éste deberá entregarla firmada .

Ambas hojas deberán ser depositadas en el sitio habilitado para ello en la sala del profesorado.

Posteriormente, el equipo de Convivencia llevará a cabo el seguimiento de dichas faltas

ANEXO 3

•[https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/prof\\_climaescolarfernandez\\_villaoslada\\_funes-20029p.pdf](https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/prof_climaescolarfernandez_villaoslada_funes-20029p.pdf)

cuestionario para profesorado sobre clima del aula y del centro.

•[https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/prof\\_convivenciaortega\\_delrio-20034p.pdf](https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/prof_convivenciaortega_delrio-20034p.pdf)

cuestionario par el profesorado sobre el estado inicial y el progreso de la convivencia

•[https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/alum\\_convivenciaortega\\_delrio-20032p.pdf](https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/alum_convivenciaortega_delrio-20032p.pdf)

cuestionario para el alumnado sobre el estado inicial y el progreso de la convivencia

•<https://convivencia.wordpress.com/2010/05/04/cuestionario-para-familias-sobre-convivencia-escolar/>

cuestionarios para las familias sobre convivencia escolar